

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE ANDALUCÍA, S. L. (SECOAN, S. L.)

Edicto

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 5/04, seguidos ante el Juzgado de lo Social número Diez de esta capital y su provincia, a instancia de Rafael Palmero Rodríguez y otros contra Servicios y Construcciones de Andalucía, S. L. (SECOAN, S. L.) sobre cantidad, con fecha 3-2-05 se ha dictado auto que declara a la ejecutada «Servicios y Construcciones de Andalucía, S. L.» con C.I.F. n. B-41918731 en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 34.750,57 euros de principal, más 6.950,11 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dado en Sevilla, a 3 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—5.830.

SGZ, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria para el día 16 de marzo de 2005, a las veinte treinta horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda para el siguiente día 17 en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y Cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 y de la aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de la convocatoria, las cuentas que han de someterse a la Junta General, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Uribe Ormilla.—6.584.

TALLERES ELCA, S. L.

Declaración de Insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar Guipúzcoa publica:

Que en la ejecutoria 78/04 seguida contra el deudor «Talleres Elca, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Santalaitz, 2, 20570 Bergara Guipúzcoa, se ha dictada el 14 de diciembre de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 51.752,27 euros de principal y de 10.350 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 10 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—5.835.

TALLERES ELCA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa publica:

Que en la ejecutoria 106/04 seguida contra el deudor «Talleres Elca, Sociedad Limitada», domiciliada en San-

talaitz, 8, 20570, Bergara, Guipúzcoa, se ha dictado el 14 de enero de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.794,94 euros de principal y de 959 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 10 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—5.845.

TEJIDOS GUILLÉN, S. A.

La Junta General extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social el día 30 de julio de 2004, acordó la disolución y liquidación, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	8.462,02
Total activo	8.462,02
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Resultados Negativos	-51.639,19
Total pasivo	8.462,02

Lo que se hace público a efectos de artículo 212 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de febrero de 2005.—La Liquidadora, Rosa Maldonado Moya.—5.824.

TOPAZ INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Topaz Inversiones, S. L., Sociedad Anónima» ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 131-3.º, el día 11 de marzo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria. De no poderse celebrar válidamente la Junta en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 12 de marzo de 2005, en el lugar y hora indicado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso de la propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros. Modificación del número de Consejeros.

Quinto.—Designación y reelección de Auditores.

Sexto.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Cambio de la denominación social y modificación del artículo número 1 de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y, en especial las cuentas anuales del ejercicio 2004, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto

íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Manuel Balanzat Suárez.—6.887.

TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS, S. A. (T. D. S., S. A.)

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 148/2003-F de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Germán García Moreno contra la empresa Transportes, Distribución y Servicios, S. A. (T.D.S., S. A.), sobre ordinario, se ha dictado Auto de fecha 8 de febrero de 2005 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada Transportes, Distribución y Servicios, S. A. (T.D.S., S. A.) en situación de insolvencia total por importe de 1.090,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

En Logroño a 8 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—5.891.

UDO GESSNER, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 149/03 de este Juzgado, seguido a instancias de Blanca Nieves Calvo Pombo, contra la empresa Udo Gessner, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 15 de febrero de 2005, por el que se declara a la empresa ejecutada Udo Gessner, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 9.600,09 euros de principal, más 1.400,00 euros de intereses y 1.400,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 15 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Láinez.—5.976.

URINDAR URTIOLA, S.A.L.

Acuerdo de Liquidación y Disolución

La sociedad Urindar Urtiola Sociedad Anónima Laboral anuncia, a los efectos de lo previsto en los artículos 263 y 275.1 del Real Decreto Ley 1564/1989, de 22 de diciembre que, en Junta General Extraordinaria de la sociedad, debidamente convocada y celebrada, en primera convocatoria, el día 15 de enero de 2005, se ha acordado, por unanimidad, la disolución de la misma al amparo de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 260.1 del citado texto normativo y que se ha aprobado el Balance Final de la Liquidación que resulta ser del siguiente tenor literal:

	Euros
Activo:	
Tesorería	41,35
Total activo	41,35

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	116.500,19
Pérdidas acumuladas.....	-116.458,84
Total pasivo	41,35

En Oyarzun, 15 de febrero de 2005.-El Liquidador, Lino Zapirain Aguirrezabala.-6.564.

**VIAJES MENCEY,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**CANARIAN REISEN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

**TURAVIA CLUB,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Actas de Consignación de Decisiones de socio único de cada una de las Sociedades que participan en la presente fusión, celebradas todas ellas el 11 de febrero de 2005 en virtud de las competencias conferidas por el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, se aprobó, entre otros, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por Viajes Mencey, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente) de Canarian Reisen, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) y de Turavia Club, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la Sociedad Absorbente y sin ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente, debido a que, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas la presente fusión tiene carácter de impropia, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades Intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tenerife y en el Registro Mercantil de Mallorca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 243 en relación al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de febrero de 2005.-Los Administradores de Viajes Mencey, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), don Sebastián Llopart Cortés, don Fernando Miguel Martos Mackow y don Gabriel M.ª Subías Cano.-Los Administradores de Canarian Reisen, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), don Miguel Fluxá Roselló, don Sebastián Llopart Cortés y don Fernando Miguel Martos Mackow.-Los Administradores de Turavia Club, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), don Antonio Llabrés Mut, don Juan Ignacio Saiz Fernández y don Juan Francisco Contestí Seguí.-6.465.

y 3.ª 23-2-2005

VICTORIA BAY OVERSEAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

ARCELOR SPAIN HOLDING, S. L.
(Sociedad cesionaria)

Disolución con cesión global de Activo y Pasivo

El socio único de la entidad mercantil Victoria Bay Overseas, S. L., mediante decisión adoptada el día 18 de febrero de 2005, ha acordado disolver la Sociedad, sin apertura del período liquidatorio, ya que se procede a transmitir la totalidad de su patrimonio social (Activo y Pasivo) a su socio único, la mercantil Arcelor Spain Holding, S. L., la cual ha aceptado la citada cesión.

Los acreedores de la sociedad cedente y los de la sociedad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 18 de febrero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración de Arcelor Spain Holding, S. L. y Liquidador de Victoria Bay Overseas, S. L., Javier Serra Callejo.-6.979.

VICTORIA STEEL OVERSEAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

ARCELOR SPAIN HOLDING, S. L.
(Sociedad cesionaria)

Disolución con cesión global de Activo y Pasivo

El socio único de la entidad mercantil Victoria Steel Overseas, S. L., mediante decisión adoptada el día 18 de febrero de 2005, ha acordado disolver la Sociedad sin apertura del período liquidatorio, ya que se procede a transmitir la totalidad de su patrimonio social (Activo y Pasivo) a su socio único, la mercantil Arcelor Spain Holding, S. L., la cual ha aceptado la citada cesión.

Los acreedores de la sociedad cedente y los de la sociedad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 18 de febrero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración de Arcelor Spain Holding, S. L. y Liquidador de Victoria Steel Overseas, S. L., Javier Serra Callejo.-6.978.

**VINÍCOLA DEL OESTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

**NUEVA VINÍCOLA DEL OESTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que las respectivas Juntas Generales de las sociedades Vinícola del Oeste, Sociedad Anónima, Unipersonal y Nueva Vinícola del Oeste, Sociedad Anónima, Unipersonal, celebradas con carácter universal el día 15 de febrero de 2005, han aprobado por unanimidad, la escisión parcial de Vinícola del Oeste, Sociedad Anónima, Unipersonal, que segrega parte de su

patrimonio, que se traspasa a Nueva Vinícola del Oeste, Sociedad Anónima, Unipersonal, sociedad beneficiaria de la escisión.

Siendo Seroga, Sociedad Anónima, el único accionista de las sociedades escindidas y beneficiarias, y contando la sociedad escindida con reservas de libre disposición suficientes, no se procederá a formalizar modificación de capitales en ninguna de ambas sociedades, ni establecer procedimiento ni relación de canje.

Dicha escisión parcial ha sido aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz, y sobre la base del Balance de 31 de agosto de 2004 de la sociedad, que se escinde parcialmente, que ha sido aprobado como Balance de escisión.

La fecha a partir de la cual las operaciones sociales de la unidad económica segregada se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión es la del quince de febrero de 2005.

No se atribuye ventaja especial alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión.

Se hace constar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Igualmente, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

Villafranca de los Barros (Badajoz), 16 de febrero de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, don Emilio Domínguez Moreno.-6.239. 1.ª 23-2-2005

VITRORESIN, S.A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador Único de la compañía Vitroresin, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Santa Margarida i els Monjos (Barcelona), calle Illes Balears, número 8, del Polígono Industrial Casa Nova, el próximo día 18 de marzo de 2005, a las once horas en primera convocatoria. El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será

Orden del día

Primero.-Nombramiento de cargos para el órgano de administración por caducidad en los mismos.

Segundo.-Facultar al nuevo órgano de administración para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Tercero.-Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

En Santa Margarida i els Monjos, 16 de febrero de 2005.-El Administrador Único, don Gregorio Ortiz Pérez.-6.560.

**VIÑA ACROASIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Inocencio Fernández, número 81, bajo, a las once horas del día 10 de marzo de 2005, en primera convocatoria, y para el caso de que fuere necesario, en segunda convocatoria en idéntico lugar y hora el día 11 de marzo de 2005, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de las Cuentas Anuales, Gestión Social y Aplicación de resultados correspon-